JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: **5 de diciembre de 2016** Hora: **15:30 hrs.**

LPL 43068001-010-16 "INSUMOS Y MATERIAL DENTAL PARA DIFERENTES UNIDADES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:30 horas del día 5 de diciembre de 2016, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de la **COMISIÓN** ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 14, de las bases que rigen la presente licitación.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **"glosario de términos y definiciones"** descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO".**

Resultando y Considerando

I. Con fecha 11 de noviembre del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en dos periódicos de circulación en el Estado de Jalisco, a saber "Milenio Jalisco" y El Informador", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1 fracción I, y penúltimo párrafo, 3, 4, 6. Fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11, fracción I, 18,19 26, 27, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones y, Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 14, 19, 22 fracción I, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada, y los numerales 1, 2, 19, fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, y 28 y demás aplicables de las "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'".

Derivado de la convocatoria, el día 11 de noviembre del año en curso se reunió la COMISIÓN en Octava Sesión Ordinaria para llevar a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual comparecieron los

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

PARTICIPANTES denominados Promedica Garcia, S.A. de C.V, Comercializadora y Suministradora de Reactivos y Diversos, S.A. de C.V., Comercializadora y Suministros DELF, S.A. de C.V, Instrumental Quirúrgico de Occidente, S.A. de C.V.

II. Siendo las 14:00 horas del 5 de diciembre del año 2016, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el "PARTICIPANTE" denominado "Comercializadora y Suministradora de Reactivos y Diversos, S.A. de C.V ." fue el único que acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el **"PROCESO"**, sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión

III. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, y el Ing. Germán Pérez de Celis Delgado, Director de Recursos Materiales, ambos del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: "Comercializadora y Suministradora de Reactivos y Diversos, S.A. de C.V ." por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO,** así como del resultado del análisis del precio conveniente para el ORGANISMO, ello derivado del estudio de mercado, que obra en el expediente respectivo. .

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículos 9, 60 del reglamento de la Ley, y puntos 9 inciso h) 11.2 12.2 y 14 de las bases y numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO**, y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA.- Que el **PARTICIPANTE denominado** "Comercializadora y Suministradora de Reactivos y Diversos, S.A. de C.V por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica conveniente para el **ORGANISMO**, es que se procedente adjudicar y se adjudican el objeto del proceso, con las características derivadas tanto de su propuesta técnica así como como del ANEXO 1 de la bases, de acuerdo con el siguiente cuadro:

.

Cuadro resumen

Proveedor	Descripción del bien/servicio	Monto
" Comercializadora y Suministradora de Reactivos y Diversos, S.A. de C.V	LPL 43068001-010-16 "INSUMOS Y MATERIAL DENTAL PARA DIFERENTES UNIDADES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	$ $9,697,279.39

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO** es por la cantidad de hasta **$ $9,697,279.39** (Nueve millones seiscientos noventa y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 39/100 m.n.). Más $1,515,077.45 por concepto de I.V.A. siendo un total con I.V.A. incluido de $11,212,356.84.(Once Millones Doscientos doce mil trescientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Titulo Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, el mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.----------

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

VOCALES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO

LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ.
VOCAL SUPLENTE

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO.
VOCAL TITULAR

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS
VOCAL SUPLENTE

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA

DR. ALBERTO OCAMPO CHAVARRIA

REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARIAS

COORDINADOR ESTATAL DE SALUD BUCAL

DR. RAFAEL EDUARDO NAVARRO MEDINA

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

REPRESENTANTE DEL REPSSJAL

DR. PEDRO MÁRQUEZ BARBOSA

DIRECTOR DE ÁREA DE GESTIÓN MÉDICA DEL OPD REPSS JALISCO.

REPRESENTANTE DEL REPSSJAL

LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN DE RECURSOS DEL OPD REPSS JALISCO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Fin del Acta.----------